

ANEXO X.B

A las empresas que lo solicite se les facilitará, previa rúbrica del correspondiente **compromiso de confidencialidad cumplimentado, junto con una copia de la escritura de poder.**

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

“SERVICIO DE SOPORTE PARA CIBERSEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID

EXP. 20/120 - 2000017539”

D., con D.N.I. núm., en representación de la entidad (en adelante la “Compañía”) en su calidad de ; con C.I.F. núm y domicilio social en,; de acuerdo con las facultades conferidas por escritura otorgada ante el Notario de D., de fecha de de, con el número de orden de su protocolo.

Durante el proceso de oferta y licitación IFEMA pondrá a disposición de la Compañía, determinada información relativa al Proyecto para la Contratación de la “SERVICIO DE SOPORTE PARA CIBERSEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID” (en adelante el “Proyecto”) para habilitar la remisión y presentación por parte de la Compañía de su oferta (en adelante, la “Oferta”), siempre y cuando los términos y condiciones establecidos en el presente Compromiso de Confidencialidad (el “Compromiso”) sean aceptados por la Compañía.

A los efectos del presente documento, se entiende por “Información Confidencial”, toda la información financiera, comercial, técnica, operativa, de personal, de gestión, base de datos, datos personales, know how o cualquier otra información, relativa a IFEMA y/o el Proyecto, que pueda ser suministrada ya sea por escrito, oralmente o de cualquier otra forma por IFEMA y/o sus agentes, asesores profesionales, empleados o administradores, así como todos los análisis, compilaciones, estudios u otros documentos preparados por la Compañía o por cualquiera de sus Representantes y que contengan o, de una forma u otra, reflejen o se basen en tal información.

Por la presente manifiesta su compromiso formal de guardar la más rigurosa reserva y confidencialidad en relación con la Información Confidencial que en este acto se le entrega o que la Compañía obtenga con posterioridad durante el citado proceso de licitación, así como de cuanta información obtenga, cualquiera que sea su soporte y forma de comunicación, en las visitas programadas a las instalaciones o la que pudiera obtener por cualquier otro conducto con posterioridad a esta fecha y, en general cualquier información que por su naturaleza y/o las circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial.

La citada información confidencial será tratada como tal por el receptor y no será revelada sin el consentimiento previo de IFEMA. En particular, el receptor se compromete a adoptar las medidas de seguridad técnicas y administrativas necesarias para evitar que terceros no

autorizados puedan acceder a la Información Confidencial, el procesamiento ilegal o la pérdida, distribución o daño accidental de la misma y a limitar su acceso a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la formulación de la Oferta, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

En el supuesto de que la Compañía tenga acceso a datos de carácter personal durante la fase de licitación y que resulten necesarios para la correcta preparación de la Oferta, la Compañía se obliga expresamente a observar todos los requerimientos impuestos por las leyes de protección de datos o de protección de la privacidad vigentes que resulten aplicables.

La Compañía se obliga a utilizar la Información Confidencial suministrada única y exclusivamente con la finalidad de evaluar el Proyecto y preparar la Oferta a presentar a los efectos de la licitación promovida por IFEMA.

Una vez adjudicado el Proyecto, o en el momento de conclusión del periodo de licitación si la Compañía no hubiese presentado Oferta, la Compañía destruirá o devolverá, según así le sea indicado por IFEMA y de forma inmediata la Información Confidencial y todas las copias de la misma sin posibilidad de retener copia alguna; asimismo, procederá a borrar la Información Confidencial de cualquier programa de ordenador o sistema informático al que la hubiera incorporado y a destruir los materiales preparados por la Compañía a partir de la Información Confidencial. La Compañía deberá acreditar la devolución o destrucción de toda la Información Confidencial mediante la emisión de un certificado a favor de IFEMA. No obstante lo anterior, en la medida en que la Compañía resulte adjudicataria del Proyecto, ésta podrá conservar aquella Información Confidencial que resulte necesaria para el posterior desarrollo del Proyecto, todo ello de conformidad con los términos aquí previstos y/o con los que deban regir la relación entre ambas partes a partir de la adjudicación.

La Compañía se obliga a indemnizar y a mantener indemne a IFEMA, así como a sus accionistas, consejeros y directivos por cualesquiera daños, pérdidas, sanciones, costos y gastos que se deriven del uso no autorizado o la revelación indebida de la Información Confidencial y en general de la infracción de los compromisos y obligaciones de confidencialidad aquí contenidos, de cualquier otro incumplimiento de las disposiciones de presente Compromiso o de cualesquiera leyes sobre protección de datos o protección de la privacidad que resulten aplicables.

El presente Compromiso y las obligaciones de confidencialidad aquí previstas se mantendrán en vigor durante el periodo de licitación y por tiempo indefinido concluido el mismo y/o del Proyecto adjudicado, por cualquier causa.

En Madrid, a ____ de _____ de ____

Firma y Aceptación en nombre de:

Nombre:

Cargo: